



**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD
23/2012**

**PROMOVENTE: PARTIDO POLÍTICO
NACIONAL MOVIMIENTO CIUDADANO.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veintiocho de febrero de dos mil doce, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Lunâ Ramos, con lo siguiente:

Contenido	Número de registro:
1. Oficio número PGR/212/2012 y anexo de la Procuradora General de la República.	10804
2. Oficio del delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.	11442
3. Oficio número PGR/228/2012 de la Procuradora General de la República.	11512
4. Oficio del delegado del Poder Legislativo del Estado de Veracruz.	11738
5. Escrito de Juan Miguel Castro Rendón, delegado del Partido Político Nacional Movimiento Ciudadano.	11897

Las constancias anteriores fueron recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a veintiocho de febrero de dos mil doce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el oficio de cuenta y anexo de la Procuradora General de la República, y de conformidad con el artículo 11, primero y segundo párrafos, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, téngase a la promovente con la personalidad que ostenta, en términos de la copia certificada de su nombramiento, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y como delegados a las personas que menciona.

Asimismo, se tienen por formulados el pedimento que hace valer la Procuradora General de la República, y los alegatos de los Poderes

Ejecutivo y Legislativo del Estado de Veracruz, así como del Partido Político Nacional Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en el artículo 68, último párrafo, de la Ley Reglamentaria de la Materia, se cierra instrucción, a efecto de elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LAAR 

